REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 08 de septiembre de 2023
Ejecutivo N° 11001400300220220075800

Como quiera que la liquidación del crédito no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma total de $103.912.940,87 M/Cte (núm. 3º artículo 446 del C.G.P.).

Por otra parte, revisadas las actuaciones adelantadas al interior del presente asunto y como quiera que se encuentra cumplido lo dispuesto en el proveído adiado 28 de abril de 2023, secretaría proceda a remitir a la oficina de ejecución civil municipal el presente proceso de conformidad con lo establecido en el acuerdo PCSJA17-106748 de mayo 26 de 2017 y PCSJA18-11032 de junio de 2018.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. **34** hoy **11 de septiembre de 2023**, a las **8:00 A.M.**

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario